



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA SUBSECCION D
NOTIFICACION POR ESTADO ORALIDAD

Fecha Estado:	29/01/2021	Estado No			SUBSECCION D	Página: 1
NUMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	ACTUACION	MAGISTRADO

Clase de Proceso EJECUTIVO

2015	00013	03	MIRYAM ORTIZ AZUERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	28/01/2021	TRASLADO RECURSO DE QUEJA. ART. 245 CPACA Y 353 CGP. CPL ERU	CERVELEON PADILLA LINARES
------	-------	----	---------------------	---	------------	--	---------------------------

Clase de Proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

2015	00701	02	ADIELA DAZA CUELLO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICIA NACIONAL	26/01/2021	NIEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE LA SENTENCIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020. CPL ERU	CERVELEON PADILLA LINARES
------	-------	----	--------------------	--	------------	---	---------------------------

2018	00229	01	MARIO DANIEL GUAMAN RUIZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	28/01/2021	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	CERVELEON PADILLA LINARES
------	-------	----	--------------------------	--	------------	-----------------------------	---------------------------

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY

29/01/2021

A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SE DESFIJA HOY

29/01/2021

A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

DANIEL ALEJANDRO VERDUGO ARTEAGA
OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA
SECCION D - ROSTRO
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Fecha Estado: 29/01/2021

Estado No

SUBSECCION D

Página: 2

NUMERO DE EXPEDIENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	ACTUACION	MAGISTRADO
----------------------	------------	-----------	------------	----------	-----------	------------

2018 00250 01	ANGELA MARIA DUQUE ROZO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	28/01/2021		ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	CERVELEON PADILLA LINARES
2018 00258 01	DIANA PATRICIA RUIZ CHAVARRO	NACION - MINEDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRERSTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	28/01/2021		ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	CERVELEON PADILLA LINARES
2018 00270 01	JHON FREDY ARCILA CASTELLANOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	28/01/2021		ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	CERVELEON PADILLA LINARES
2017 00056 01	MARIBEL PULIDO TORRES	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	28/01/2021			CERVELEON PADILLA LINARES
2018 00241 01	ROSALBA CARDENAS MONTERO	NACION - MINEDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRERSTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	28/01/2021		ADMITE RECURSO DE APELACIÓN	CERVELEON PADILLA LINARES

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY

29/01/2021

A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SE DESFIJA HOY

29/01/2021

A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

DANIEL ALEJANDRO VERDUGO ARTEAGA
OFICIAL MAYOR DE FUNCIONES DE SECRETARIA
SUBSECCION D - BOGOTA
Unidad Administrativa de Cundinamarca

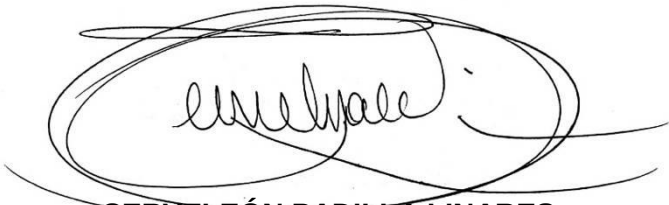
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-35-708-2015-00013-03
Demandante:	Miryam Ortiz Azuero
Demandada:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

Manténgase el recurso de queja a disposición de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que estime oportuno (artículos 245 C. P. A. C. A. y 353 del Código General del Proceso).

Notifíquese y cúmplase


CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

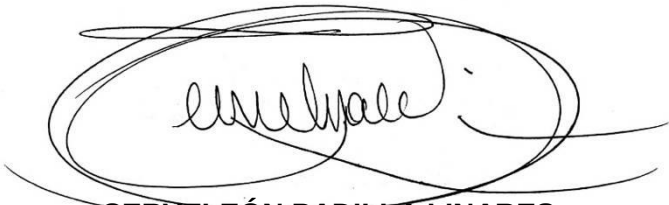
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-35-708-2015-00013-03
Demandante:	Miryam Ortiz Azuero
Demandada:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social

Manténgase el recurso de queja a disposición de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que estime oportuno (artículos 245 C. P. A. C. A. y 353 del Código General del Proceso).

Notifíquese y cúmplase


CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

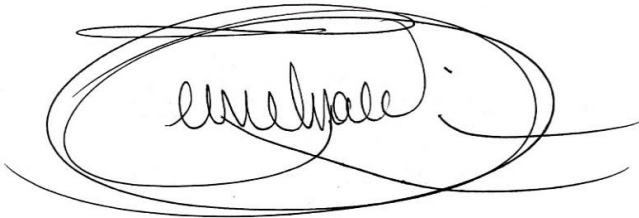
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	25269-33-33-003-2017-00056-01
Demandante:	Maribel Pulido Torres
Demandada:	E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá

Por reunir los requisitos se admiten los recursos de apelación interpuestos por las partes, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá, del once (11) de mayo de dos mil veinte (2020).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

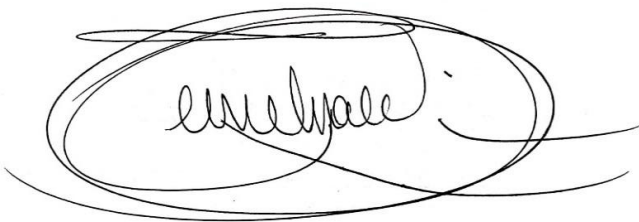
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-42-046-2018-00229-01
Demandante:	Mario Daniel Guamán Ruíz
Demandada:	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

Por reunir los requisitos se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., del veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

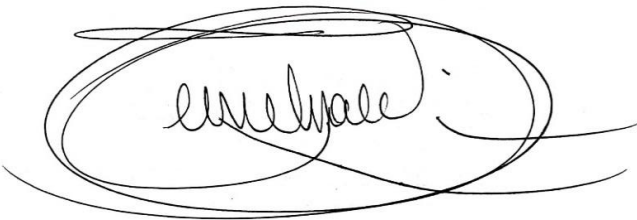
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	25269-33-33-003-2018-00241-01
Demandante:	Rosalba Cardenas Montero
Demandada:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Por reunir los requisitos se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá, del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

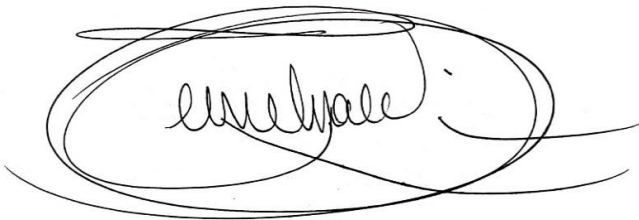
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-42-055-2018-00250-01
Demandante:	Ángela María Duque Rozo
Demandada:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Por reunir los requisitos se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., del diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

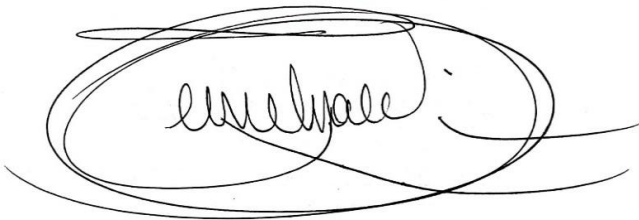
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-42-055-2018-00258-01
Demandante:	Diana Patricia Ruíz Chavarro
Demandada:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Por reunir los requisitos se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., del veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN “D”

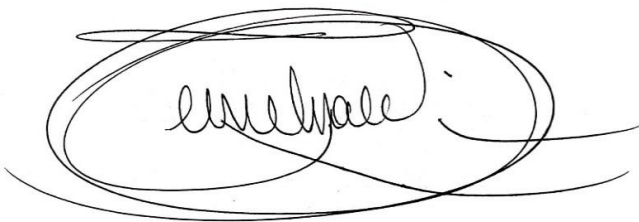
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-42-056-2018-00270-01
Demandante:	Jhon Fredy Arcila Castellanos
Demandada:	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

Por reunir los requisitos se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D. C., del diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Por secretaría notifíquese personalmente al agente del Ministerio Público – num. 3° art. 198 del C. P. A. C. A. –, y por estado a las partes.

Notifíquese y cúmplase



CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado